



N° 272 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre

30 MAY 2025

VISTO: Carta N° 001-2025/JPMC de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por Doña: Julissa del Pilar Marchena Cruz; Memorándum N° 122-2025/HAPCSR II-2 430020171 de fecha 29 de mayo del 2025 emitido por el Director Ejecutivo – HAPCSR II-2; proveído favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo del 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores;

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo...”;

Que, con Resolución Directoral N° 099-2024/HAPCSR-II-2-DE-UGRH de fecha 01 de Marzo del 2024, se resuelve en su Artículo 1°.- DESIGNAR; a partir del 01 de marzo del 2024, las funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a doña: Julissa del Pilar Marchena Cruz, identificada con DNI N° 02860166, de profesión: Contadora Pública, servidora Contratada bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura;

Que, con Carta N° 001-2025/JPMC de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por Doña: Julissa del Pilar Marchena Cruz; mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura;

Que, visto el Memorándum N° 122-2025/HAPCSR II-2 430020171 de fecha 29 de mayo del 2025 emitido por el Director Ejecutivo – HAPCSR II-2, Dispone de carácter inmediato Dejar sin efecto la Resolución Directoral que designa a la CPC. Julissa del Pilar Marchena Cruz como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y se designe como nueva Jefa a Lic. Adm. Talita Noemi Flores Rosales;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo del 2025, mediante el cual autoriza se proyecte Resolución Directoral, de la designación como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico a Talita Noemí Flores Rosales; con colegiatura N° 44280 y habilidad vigente;

Que, con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento estratégico, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón, y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 491-2023/GRP-CR de fecha 14 de Noviembre del 2023; “Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Órgano Desconcentrado – OD y sus 06 Unidades Ejecutoras de Salud y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director de Hospital II – del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término, a partir del 31 de mayo del 2025, la Resolución Directoral N° 099-2024/HAPCSR-II-2-DE-UGRH de fecha 01 de Marzo del 2024; en el extremo de Designar a Doña: Julissa del Pilar Marchena Cruz, las funciones como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Piura, dándole las gracias por los servicios prestados durante su función en la jefatura.



Nº 272 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre

30 MAY 2025

Artículo 2°.- El profesional antes mencionado deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se designe, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.



Artículo 3°.- DESIGNAR; a partir del 01 de junio del 2025, las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Doña: **TALITA NOEMI FLORES ROSALES**, de profesión Licenciada en Administración, con colegiatura N° 44280, servidora contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados; Área de Selección, Registro, legajo personal; Área de Remuneraciones, Área de Control y Asistencia; y demás interesados.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Dr. Oscar Eduardo Requena Ramirez
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 016463 - RNE. 030429